

Mazatlán, Sin. A 09 de marzo del 2022

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN, SINALOA
At'n: Ing. Juan José Fuentes de Cima
Gerente del Órgano Interno de Control
Presente



Antecedentes

Desde el 2000 hasta 2006 y con el propósito de cumplir con las metas presidenciales en la Lucha contra la corrupción y en el marco del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo, la Administración Pública Federal considero necesario establecer procedimientos que le permitan prevenir y sancionar las prácticas indebidas en las Instituciones Públicas, con la finalidad de mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad al hacer obligatoria la rendición de cuentas; por lo que para lograrlo ha requerido la participación activa y permanente de la sociedad civil, a efecto de que esta pueda evaluar los procesos de la acción gubernamental. A partir de 2007 y hasta la fecha, con base en el Programa de Rendición de Cuentas Transparencia y Combate a la Corrupción, se continúa con este desempeño y la participación ciudadana, dentro de la cual forma parte la figura del Testigo Social.

En consecuencia, con fundamento en:

Artículo 40. En las licitaciones públicas que realicen instituciones, deberán participar las personas que se denominan testigos sociales. La participación de los testigos sociales, a los que se refiere esta Ley, se regirá de conformidad con lo siguiente:

- I. Los órganos internos de control de cada institución, tendrán a su cargo el padrón público de testigos sociales, quienes participarán en todas las etapas de los procedimientos de licitación pública y obras por administración directa, con voz y emitirán un testimonio con validez vinculatoria que incluirá sus observaciones y en su caso recomendaciones, mismo que tendrá difusión en sus páginas electrónicas oficiales correspondiente, así como en Compra Net-Sinaloa, y se integrará al expediente respectivo;

Con acreditación No. JMA/OIC/TS/04/2021, emitido el día 05 de marzo del 2021 en el oficio JMA/OIC/CONV-TS 01/2021 por el Órgano Interno de Control de JUMAPAM fui registrado como Testigo Social; lo anterior por haber cumplido con los requisitos contenidos en la Ley y Reglamento Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

1. Objetivo de la Licitación

En atención y en cumplimiento a la invitación en la cual se me invito a participar como Testigo Social mediante oficio Número JMA-GC-43-2022, en donde, con fundamento en lo establecido en los Artículos 55 de la Constitución Política de Sinaloa y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se realizó la publicación de la Convocatoria Pública Estatal, con fecha de 24 de enero del 2022, emito el presente testimonio del Procedimiento de Licitación Pública No. JMA-GC-2022-LP-001 correspondiente, relativo y referente para el **"DESMANTELAMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL CRESTON, MAZATLAN, SINALOA"**. Con base a lo dispuesto en los artículos 45 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, Que se llevara a cabo con Cargo al Programa de Recursos Propios del H. Ayuntamiento de Mazatlán 2022.

2. Normatividad Vigente

Para la presente Licitación Pública las bases se establecen de conformidad con la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

3. Aprobación de las Bases de Licitación

De acuerdo a la publicación hecha el 24 de Enero del 2022, para participar en Proceso Concursal con Modalidad de LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL, No. JMA-GC-2022-LP-001 mediante el procedimiento establecido en el Artículo 39, 40, 41, 44, 45, 45 bis y 46 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y de conformidad con lo establecido en el Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, La Ley de Gobierno Municipal en su art. 29, *fracs.* VI y VIII y el reglamento de la Administración Pública en sus art.7 y 29 BIS *fracs.* V, X, XIII y XXIV, para la realización de los trabajos **"DESMANTELAMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL CRESTON, MAZATLAN, SINALOA"**.

4. Publicación de la Convocatoria

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los Artículos 55 de la Constitución Política de Sinaloa y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, convocó a los interesados que cumplieran los requisitos de las bases, a participar en particular, a la presente Licitación Pública Nacional (Presencial) denominada **"DESMANTELAMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL CRESTON, MAZATLAN, SINALOA"**. Con cargo al programa de recursos propios.

5. Medios Publicitarios

Página oficial de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Pagina web Compranet de Sinaloa y Periódico Oficial del Estado de Sinaloa

6. Programación de Actos de Licitación

Se anexa tabla con las diferentes etapas que se llevaron a cabo para esta Licitación No. JMA-GC-2022-LP-001 respecto a los actos del procedimiento de contratación a los que fui cordialmente invitado, y los cuales asistí:

LICITACION JMA-GC-2022-LP-001

Fecha de invitación	24 de enero de 2022
Visita de obra	27 de enero de 2022 10:00 a.m.
Junta de aclaraciones	01 de febrero de 2022 10:00 a.m.
Apertura de propuestas	21 de febrero de 2022 10:00 a.m.
Revisión comité de obras	22 de febrero de 2022 10:00 a.m.
Fallo	25 de febrero de 2022 10:00 a.m.

7. Acto Visita de Obra

siendo el día 27 de enero de 2022 se hizo la visita al sitio de los trabajos previo a la reunión en la Sala de Juntas ubicada en la Oficina Central de la JUMAPAM los participantes que a continuación se describen:

constructora BOGAX, S.A. de C.V.
Centro de Servicios de Ingeniería S.C.

8. Acto de Junta de Aclaraciones

Se realizó dicho acto el día 01 de febrero de 2022 en la sala de Juntas donde se contó con la asistencia de los siguientes participantes:

constructora BOGAX, S.A. de C.V.
Centro de Servicios de Ingeniería S.C.

En el acto no se presentó ninguna duda por parte de los concursantes presentes.

9. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica

El día 21 de febrero de 2022 se realizó la entrega de las propuestas Técnica y Económica en sobres cerrados en tiempo y forma de acuerdo a las Bases de Licitación la Sala de Juntas de JUMAPAM a las 10.0 am. No hubo ninguna propuesta por el portal de Compranet

A través de un check list se proporciona y se revisa la información presentada por cada licitante haciendo de su conocimiento que cumplen con todos y cada uno de los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados.

Se informa a todos los licitantes que las propuestas presentadas son recibidas y firmadas para posteriormente analizar y evaluar cualitativamente en el aspecto legal, financiero y técnico, las cuales son entregadas al Comité de Obras de JUMAPAM. Se anuncia que el fallo será el día 25 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m. En la misma Sala de Juntas

10. revisión por parte del comité de obras

Con base al Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, el Comité de Obras se reunió en la sala de juntas de la JUMAPAM el día 22 de febrero de 2022 a las 10.15 a.m. para la revisión y análisis de las propuestas de los licitantes.

11. Acto de Fallo

Se dio lectura al acta de presentación y lectura de las propuestas Económicas

CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	\$ 5,375,197.39
CENTRO DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.C.	\$ 5,742,410.93

Se deshecha la propuesta de la constructora **BOGAXS.A. de C.V.** debido a las siguientes causas:

En las sumatorias de los documentos (AE-3: A, B y C), folios 0917,0918 y 0919. El costo directo es diferente al costo directo que proponen en el documento (AE-5) referente al análisis, calculo e integración de los costos indirectos.

Dicha decisión está sustentada en los fundamentos de evaluación en los artículos 33 fracción VII, 53 y 58 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas

A demás descritas en las bases de licitación de la siguiente manera:

17.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición.

El acto de presentación y apertura se llevó a cabo de manera clara, eficiente y transparente de acuerdo a las bases de Licitación, artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

Aspecto importante a Resaltar

Se Video grabo y se transmitió en vivo todos los eventos de los que fui partícipe de la contratación a través de la página y cuenta oficial de Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán., así mismola institución siempre atendió y dio respuesta subsanando todas las dudas que surgían dentro del procedimiento.

Se le informa ganador a CENTRO DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.C. siendo esta respectivamente correspondiente a la licitación Pública No. JMA-GC-2022-LP-001 correspondiente, relativo y referente para "DESMANTELAMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL CRESTON, MAZATLAN, SINALOA".

Los actos antes mencionados se pueden verificar y constatar en su página facebook.com/jumapamoficial y en el sitio de videos youtube.com/jumapammazatlan, realmente está cumpliendo con sus obligaciones de publicar y mantener actualizada su información es los portales de internet y de igual modo cumpliendo con el principio de máxima publicidad.

En los diferentes actos realizados para la presente Licitación han estado presentes los diferentes actores que conforman el COMITÉ de Obras, así como Funcionarios Públicos de la dependencia involucrados para la revisión de las propuestas, dando claridad y certeza en cada una de las etapas durante todo el procedimiento de la Licitación.

12. Evaluación y Emisión de Dictamen de Adjudicación y Fallo

El día 25 de febrero de 2022, en la ciudad de Mazatlán, Sin. a las 10.00 a.m. En la sala de Juntas JUMAPAM, se reunieron los del Comité de Obras con derecho a voz y voto. Ing. Luis Manuel Mercado Rosales Suplente Presidente del Comité de Obras, Ing. Pablo Loaiza Mendoza Suplente del Área Órgano interno, Arq. Juan Adolfo Ávila Flores Suplente Vocal del Planeación Física, sesionando en los términos siguientes

Se realizó en conformidad a las bases de Licitación a su análisis cuantitativo, cualitativo y evaluatorio de acuerdo al Art. 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa 2020

Las evaluaciones de las propuestas, se realizarán con base en las modalidades y criterios siguientes:

I. Método de Puntos y porcentajes para la evaluación de la propuesta técnica.

II. Método de tasación aritmética para la evaluación de la propuesta económica.

Fallo de Adjudicación de Obra.

El día 25 de febrero de 2022 en la ciudad de Mazatlán, Sin. A las 10,00 a.m. en la sala de Juntas de obras JUMAPAM, se reunieron los del Comité de Obras con derecho a voz y voto. Ing. Luis Manuel Mercado Rosales Suplente Presidente del Comité de Obras, Ing. Pablo Loaiza Mendoza Suplente del Área Órgano Interno, Lic., Fausto Humberto Robles Rivas Suplente Vocal Área de Dirección Jurídica, Ing. José Heriberto Tirado Meave Jefe del Depto. Concursos y Normatividad, como Testigo Social el Ing. Juan Antonio Rodríguez Cazares.

El Ing. José Heriberto Tirado Meave Jefe Depto. Concursos y Normatividad de JUMAPAM tomo lista De asistencia de los presentes. Asistieron 1 participantes

CENTRO DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.C.

Se dio lectura al fallo en base al dictamen emitido por el Comité de Obras JUMAPAM Mazatlán, referente a la obra: **“DESMANTELAMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL CRESTON, MAZATLAN, SINALOA”**.

La Licitante Ganadora **CENTRO DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.C.** resulto ganadora del concurso, toda vez que cumplió completamente con todo lo solicitado JUMAPAM en las bases de licitación, el fallo se otorgaría al licitante que cumpliera con todo lo solicitado y presentara la propuesta económica que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la JUMAPAM.

Se adjudica el contrato a **CENTRO DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.C.** con un monto de \$ 5,742,410.93 (Cinco millones Setecientos Cuarenta y Dos mil cuatrocientos diez pesos 93/100 M.N.) más impuesto al valor agregado.

Se le informa a la Contratante que el 26 de febrero de 2022 se realizará la firma del Contrato en las oficinas de Gerencia de Construcción de JUMAPAM y se les informas que deberán entregar la fianza de cumplimiento de contrato y de anticipo dentro de los 5 días establecidos en la convocatoria por JUMAPAM,

Conclusión:

Finalmente, el proceso de contratación y todos los actos referentes al mismo en los que asistí y participe, efectuados y realizados por la UNIDAD CONVOCANTE, se condujeron dentro del marco de la legalidad realizándose de una manera legal y transparente, proporcionando todo tipo de información relacionada a la licitación, siendo imparcial, ética y en todo momento manifestando y cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria.

Se emite el presente testimonio con fundamento en el Art. 40 fracción IV, inciso C de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas de las mismas del Estado de Sinaloa, así como el contenido del apartado de participación de Testigos Sociales de las Bases de Licitación del Concurso No. **JMA-GC-2022-LP-001**.

Atentamente



Ing. Juan Antonio Rodríguez Cazares.
Testigo 04